

Principales avances Agenda de Descentralización

Actualización al 31.12.2020

Estado de tramitación Reglamentación

1. Política de **Zonas Rezagadas**

DS 975 Interior. Suscrito por: Hacienda y Desarrollo Social

Plazo: 16 de mayo de 2018 / **DS N°975 (16.05.2018)**. Publicado D.O. 14 febrero 2019

2. Abreviaturas para **Nominación de Regiones**

DS 1.115 Interior

Sin plazo legal / **DS N°1115 (18.07.2018)**. Publicado D.O. 21 septiembre 2018

3. Estándares Mínimos para Establecimiento de **Áreas Metropolitanas**

DS Interior. Suscrito por: MINVU, Transporte y Telecomunicaciones, OOPP, Medioambiente y Hacienda

Plazo: 16 de febrero de 2019 (1 año desde publicada la ley)/**DS N°98-2019 (14.02.2019)**. Publicado D.O. 22 septiembre 2020

4. Condiciones, Plazos y Materias sobre **Transferencia de Competencias**

DS Interior. Suscrito por: Hacienda y SEGPRES

Sin plazo legal. Recomendación durante el 2020 / **DS N°656-2019 (26.12.2019)**. Publicado D.O. 17 septiembre 2020

5. **Marcos e Ítems Presupuestarios** Regionales

DS Interior. Suscrito por: Hacienda

Sin plazo legal. Recomendación durante el 2020 / **DS N°24-2020**. Publicado D.O. 20 noviembre 2020

6. Normas, Integración y Funcionamiento del **Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación**

DS Interior. Suscrito por: Economía, Fomento y Turismo

Sin plazo legal. Recomendación durante el 2020 / **En corrección para firma ministerios**.

7. Política Nacional de Ordenamiento Territorial (**PNOT**) y Plan Regional de Ordenamiento Territorial (**PROT**)

DS Interior. Suscrito por: Ministros del COMICIVYT (12 ministerios)

Sin plazo legal. Recomendación durante el 2020 / **PNOT retirada de la CGR para correcciones. PROT en revisión ministerios miembros COMICIVYT, a la espera de toma de razón PNOT, para iniciar trámite de firma y posterior ingreso a CGR.**

Transferencia de competencias

La identificación de competencias durante el presente periodo, se desarrolló en virtud de la aplicación del artículo quinto transitorio de la ley 21.074, que establece que: *“El Presidente de la República podrá individualizar, en el plazo máximo de un año contado desde la entrada en vigencia de la ley, mediante decreto supremo, aquellas competencias radicadas en los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones y de Obras Públicas; en la Corporación de Fomento de la Producción; en el Servicio de Cooperación Técnica; y en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que serán transferidas a los gobiernos regionales, con indicación de la gradualidad con que se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes”.*

Fase I	Fase II	Fase III
Identificación de competencias	Dictación Instrucción Presidencial	Dictación decreto de transferencia
TERMINADOS		EN PROCESO

NOTA: Se identificaron competencias para todos los ministerios y servicios, con excepción de Obras Públicas

Servicio de Cooperación Técnica – SERCOTEC. (Decreto N°64)

• **Determinar la focalización de los instrumentos que se indican a continuación (o aquellos que los sucedan):**

- *Crece Fondo de Desarrollo de Negocios .*
- *Capital Semilla. Emprende y Capital Abeja Emprende” .*
- *Mejora Negocios Fondo de Asesorías Empresariales.*
- *Almacenes de Chile.*
- *Promoción y Canales de Comercialización.*
- *Redes de oportunidades de Negocios.*
- *Juntos para Negocios Asociativos.*

Fondo de Solidaridad e Inversión Social- FOSIS. (Decreto N°63)

• **Determinar la focalización territorial de la intervención de inversión regional de asignación local, respecto de los programas:**

- *Yo Emprendo.*
- *“Acción”.*

Corporación de Fomento de la Producción- CORFO. (Decreto N°65)

• **Establecer la focalización temática y territorial de los siguientes instrumentos:**

- *Fomento a la calidad – FOCAL.*
- *Programas Territoriales Integrados.*
- *Bienes Públicos Regionales.*

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (Decreto N°62)

- Elaborar el anteproyecto de plan regulador intercomunal o metropolitano, o sus modificaciones, en su etapa de formulación de una imagen objetivo.
- Elaborar los planos de detalle de espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores intercomunales.
- Calificar las áreas y comunas sujetas a planificación urbana intercomunal.
- Designar comisiones para asesorar los estudios de planificación urbana intercomunal.
- Cautelar la generación de nuevas áreas urbanas en zonas rurales.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (Decreto N°71)

- Determinar y priorizar los proyectos de subsidios al transporte público remunerado en zonas aisladas, escolar y áreas rurales.
- Prohibir por causa justificada la circulación en vías públicas (excluye RM).
- Fijar por región, provincia o comuna las plantas de revisión técnica, y otorgar las concesiones.
- Requerir a las municipalidades que informen sobre las necesidades de telecomunicaciones que afectan a su comuna.
- Asignar y modificar las concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana de su región.
- Coordinar la acción de las diversas autoridades en materia de tránsito.

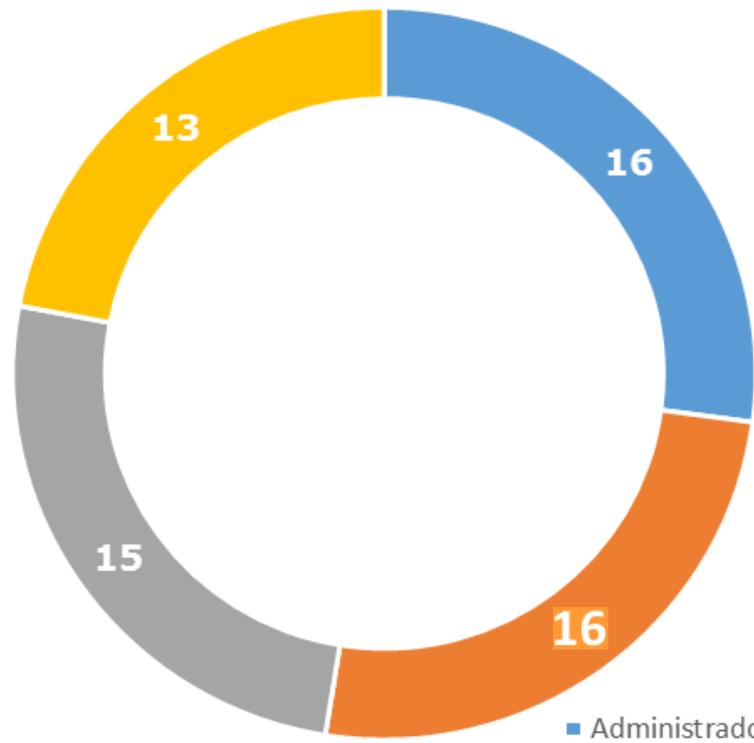
Estado de tramitación competencias identificadas

Fase I	Fase II	Fase III	Gradualidad	Tiempo
Identificación de competencias	Dictación Instrucción Presidencial	Decreto		
FOSIS Decreto N°63 (Publicado DO 03.06.2019)	Instrucción Presidencial Oficio N°7 (29.11.2019)	Decreto N° 248 (28.05.2020)	01.01.2021 Tarapacá, de Arica y Parinacota, Valparaíso y Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo. 01.01.2022 , Coquimbo, O'Higgins, Ñuble, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos. 01.01.2023 , Antofagasta, Atacama, Metropolitana de Santiago, Maule, Biobío y Magallanes y Antártica Chilena.	Temporal 3 años
SERCOTEC Decreto N°64 (Publicado DO 03.06.2019)	Instrucción Presidencial Oficio N°7 (29.11.2019)	Decreto N° 246 (28.05.2020)	01.01.2021 Todas las regiones	Temporal 5 años
CORFO Decreto N°65 (Publicado DO 03.06.2019)	Instrucción Presidencial Oficio N°7 (29.11.2019)	Decreto N° 247 (28.05.2020)	01.01.2021 Todas las regiones	Temporal 5 años
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Decreto N°71 (Publicado DO 29.07.2019)	Instrucción Presidencial TC 1,2,3, y 7 Oficio N°6 (26.11.2019) Instrucción Presidencial TC 4,5 y 6 Oficio N°1 (24.01.2020)	Decretos N°234,235 y 236 (25.05.2020) Decretos N° 298 y 299 (22.07.2020)	TC 1 Revisiones Técnicas: 01.01.2021 Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Lagos; y 01.01.2022 , Valparaíso, O'Higgins, Los Ríos. TC 2 y 7 Prohibición circulación: 01.01.2021 Todas las regiones. TC 3 Subsidios: 01.01.2021. Todas las regiones	Temporales 1 año 2 años 3 años
Ministerio de Vivienda y Urbanismo Decreto N°62 (Publicado DO 29.07.2019)	Instrucción Presidencial TC 1,2 y 3 Oficio N°6 (26.11.2019) Instrucción Presidencial TC 4 y 5 Oficio N°1 (24.01.2020)	Decretos N° 237, 238 y 239 (25.05.2020) Decreto N° 296 y 297 (22.07.2020)	TC 1,2 y 3 01.01.2021 Todas las regiones TC 4 Comisiones de estudio 01.01.2021 Todas las regiones TC 5 Cautelar nuevas áreas urbanas 01.01.2021 Todas las regiones	Definitivas Temporales 1 año
TERMINADOS			EN PROCESO	

Nueva estructura: adecuación de la orgánica existente

División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)		División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR)		División de Administración y Finanzas (DAF)	
Antes de la dictación de Ley 21.074	Después de la dictación de Ley 21.074	Antes de la dictación de Ley 21.074	Después de la dictación de Ley 21.074	Antes de la dictación de Ley 21.074	Después de la dictación de Ley 21.074
<p>Modifica funciones.</p> <p>Elaborar e implementar políticas, planes y programas de desarrollo económico y social, monitorear su ejecución y evaluar su cumplimiento de acuerdo con las políticas nacionales y regionales de desarrollo.</p> <p>Actuar coordinadamente con la institucionalidad pública, e incluir en el diseño, implementación y evaluación de sus iniciativas la participación de los actores/beneficiarios de esas iniciativas.</p>	<p>Encargada de elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el gobierno regional.</p> <p>Asimismo, le corresponderá apoyar al intendente (2020 Gobernador Regional) en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional, y prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran.</p>	<p>Se modifica nombre y funciones.</p> <p>Colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto en lo relativo a la inversión del gobierno regional y en su seguimiento y control.</p>	<p>Ex División de Análisis y Control de Gestión, será la encargada de elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al intendente en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.</p>	<p>Se modifican funciones</p> <p>Encargada de la gestión administrativa y financiera, de la formulación y ejecución del presupuesto y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.</p>	<p>Encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.</p>

Estado de instalación nuevas divisiones y provisión de cargos



- Administrador Regional
- División de Fomento e Industria
- División Desarrollo Social y Humano / Pendientes: Metropolitano de Santiago.
- División de Infraestructura y Transportes / Pendientes: Valparaíso, Los Ríos y Aysén.

Año Presupuestario	N° de cargos por región
2018	No considerado
2019	Administrador Regional Jefe Unidad de Control 3 Jefes de División 3 profesionales (grado 6)
2020	3 profesionales (grado 7)
2022	3 profesionales (grado 5)

Fortalecimiento de capacidades

Estructura del proceso de fortalecimiento

Etapa 1: generación de condiciones de base (2018 -2019)

Difusión alcances leyes 21.073 y 21.074 (para gobiernos regionales y organismos sectoriales)

Formulación de planes de fortalecimiento por GORE y actualización del Sistema de Mejora Continua



Etapa 2: generación y fortalecimiento de capacidades por división / cargo (2018 – 2022)

Recomendaciones (organización, perfiles de cargo, primeros pasos, etc.)

Capacitación, material metodológico, herramientas de gestión, redes, promoción de temas a abordar



Etapa 3: fortalecimiento de la acción conjunta del GORE (2020-2022)

Articulación y procesos internos

Relación con: municipalidades, otros GORE, sectores, organismos internacionales

a. Resumen acciones formación y capacitación.

Tipos de actividades realizadas

- Seminarios
- Congresos
- Talleres
- Otros similares (presenciales y virtuales)

Objetivos

- Sensibilizar y orientar respecto a temas relevantes relacionados con la implementación de la reforma a la ley 19.175 y, en general, con el funcionamiento de los gobiernos regionales
- Promover la vinculación entre gobiernos regionales y entre ellos y organismos sectoriales ligados a su quehacer
- Detectar espacios de mejora al trabajo de fortalecimiento

Público

- Equipos de los gobiernos regionales
- Organismos sectoriales ligados al quehacer de los gobiernos regionales
- Organismos internacionales

Año	Asistentes
2018	2.036
2019	1.645
2020 (*)	2.369
TOTAL	6.050

NOTA (*): Información vigente al 22.12.2020

Diplomado en Gestión de los Nuevos Gobiernos Regionales

2019	2020 (en curso)
• 236 participantes (jefes y equipos de los gobiernos regionales)	• 107 participantes (jefes y equipos de los gobiernos regionales, incluyendo 42 cupos asignados por FENAFGORE)

En el marco de la modificación de la LOCGAR, durante 2019 se dicta primer diplomado para funcionarios de gobiernos regionales. Este 2020 se desarrolla una segunda versión.

b. Acciones ejecutadas con organismos internacionales

Junto con las acciones de fortalecimiento que son ejecutadas directamente por los gobiernos regionales a través de la provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional (AGES), desde el nivel central se han impulsado otras 16 acciones.

Es importante señalar que para esta labor se han apalancado cerca de un millón de dólares (tanto pecuniarios como valorados) de diversos organismos, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unión Europea y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

División GORE	Cantidad de iniciativas a la fecha	Inversión (\$)
Fomento e Industria	5	725.997.000
Desarrollo Social y Humano	2	169.100.000
Infraestructura y Transportes	2	142.900.000
Planificación y Desarrollo Regional	2	216.526.683
Presupuesto e Inversión Regional	2	174.885.000
Administración y Finanzas	3	108.750.000
Total	16	1.538.158.683



c. Acciones ejecutadas con ministerios y servicios.

División de Desarrollo Social y Humano.

- FOSIS
- Subsecretaría de Evaluación Social
- Subsecretaría de la Niñez
- Subsecretaría de Servicios Sociales

División de Infraestructura y Transportes.

- Subsecretaría de Transportes
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Obras Públicas

División de Fomento e Industria.

- Subsecretaría de Economía
- CORFO
- SERCOTEC
- Subsecretaría de Turismo
- Subsecretaría de Pesca

Unidad de Control.

- CGR
- CAIGG
- DNSC
- Consejo para la Transparencia
- Dirección de Compras y Contrataciones Públicas

Ciencia, Tecnología e Innovación

- Subsecretaría de Economía
- Ministerio de CTCeI
- CORFO
- SERCOTEC
- FIA
- INIA
- ANID (ex CONICYT)
- Gobiernos regionales

Participación Ciudadana (COSOC)

- SEGEOB - División de Organizaciones Sociales
- Consejo para la Transparencia

6 mesas de
trabajo
interministerial

d. Acciones ejecutadas con sociedad civil

Fundación Chile
Descentralizado...
Desarrollado

Elaboración e implementación de propuestas para el fortalecimiento de capacidades regionales.

- *Apoyo al proceso de difusión de la ley entre sociedad civil.*
- *Desarrollo de experiencia para el establecimiento de plataforma de datos regionales.*

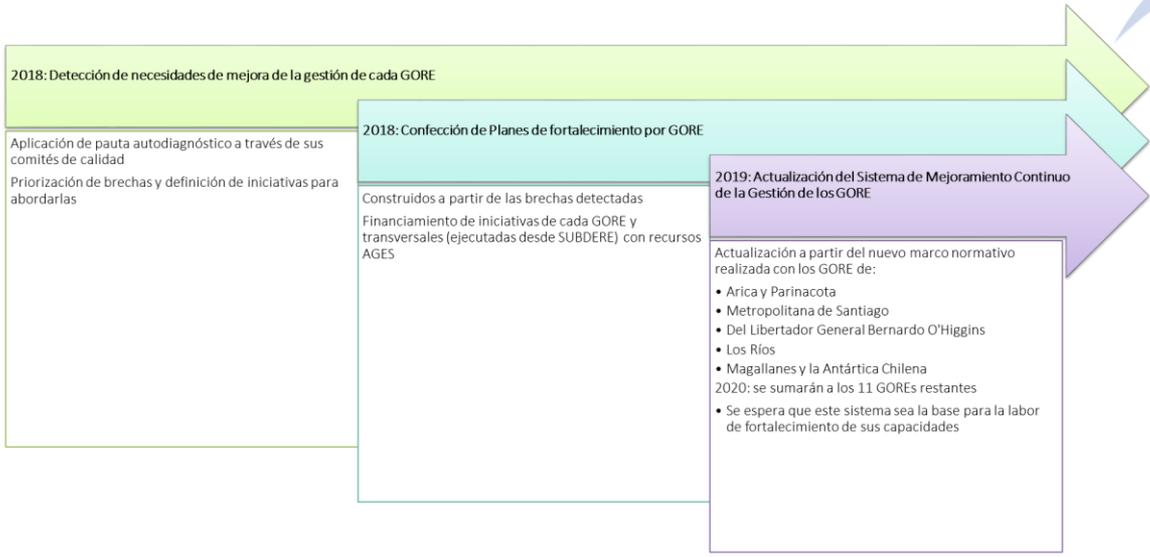
Asociación de
Consejeros Regionales
(ANCORE)

Fortalecimiento de capacidades de consejeros en diversos ámbitos.

- *Desarrollo de seminarios especializados, para la formación de consejeros regionales.*
- *Difusión experiencias internacionales, en el marco de la incorporación de ANCORE a Regiones Unidas.*

e. Otras acciones de fortalecimiento: Sistema de mejoramiento de la gestión.

El impulso de las últimas reformas, obliga a redoblar los esfuerzos en materia de mejoramiento de la gestión. A partir de 2018, SUBDERE retoma los esfuerzos desplegados en este ámbito e inicia la detección de necesidades de mejora, con miras a la transferencia de competencias futuras.



Transparencia: ficha de información regional y municipal

El objetivo de la ficha es poner a disposición de la ciudadanía, **información accesible y fácil de entender**, sobre los presupuestos de cada Gobierno regional y municipios, sus ingresos, gastos de inversión y de funcionamiento, balances presupuestarios, así como otros aspectos relevantes para autoridades y ciudadanos, con actualización trimestral.



Objetivos específicos

- Sistematizar información por región, de utilidad para la ciudadanía, en cuanto al ejercicio del Gobierno Regional.
- Dar a conocer dicha información de manera comprensible y amigable a la ciudadanía.
- Mejorar la transparencia en el sistema de gobierno y administración regional.

Transparencia: ficha de información regional

Su implementación permitirá:

- Aprovechar la tecnología para la instalación de un **sistema de información sobre la inversión regional y comunal.**
- **Mejorar la calidad de la información** sobre las inversiones públicas, en oportunidad y contenidos.
- Entregar **mayor transparencia** con respecto a los gobiernos regionales, **facilitando el procesamiento de información** y la generación de reportes y gráficas para un mejor seguimiento de la inversión.



Sistema de información

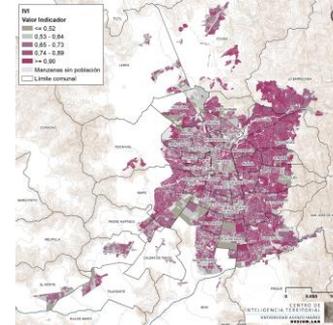
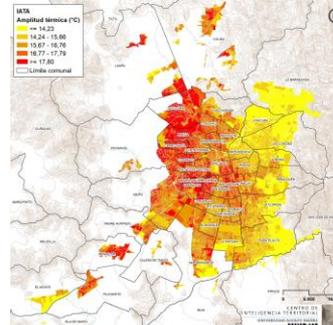
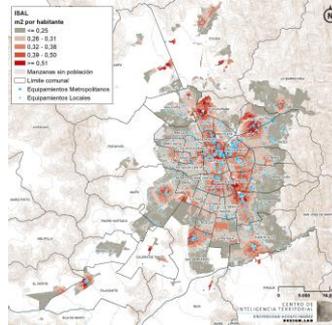
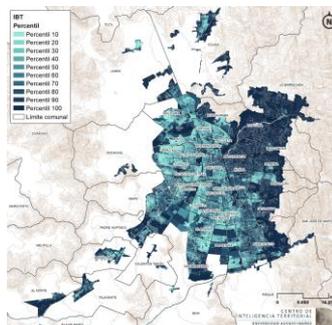
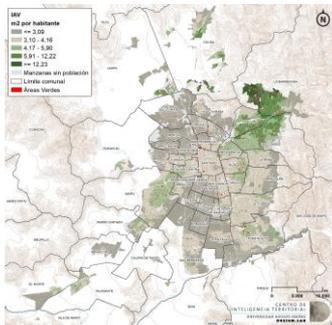
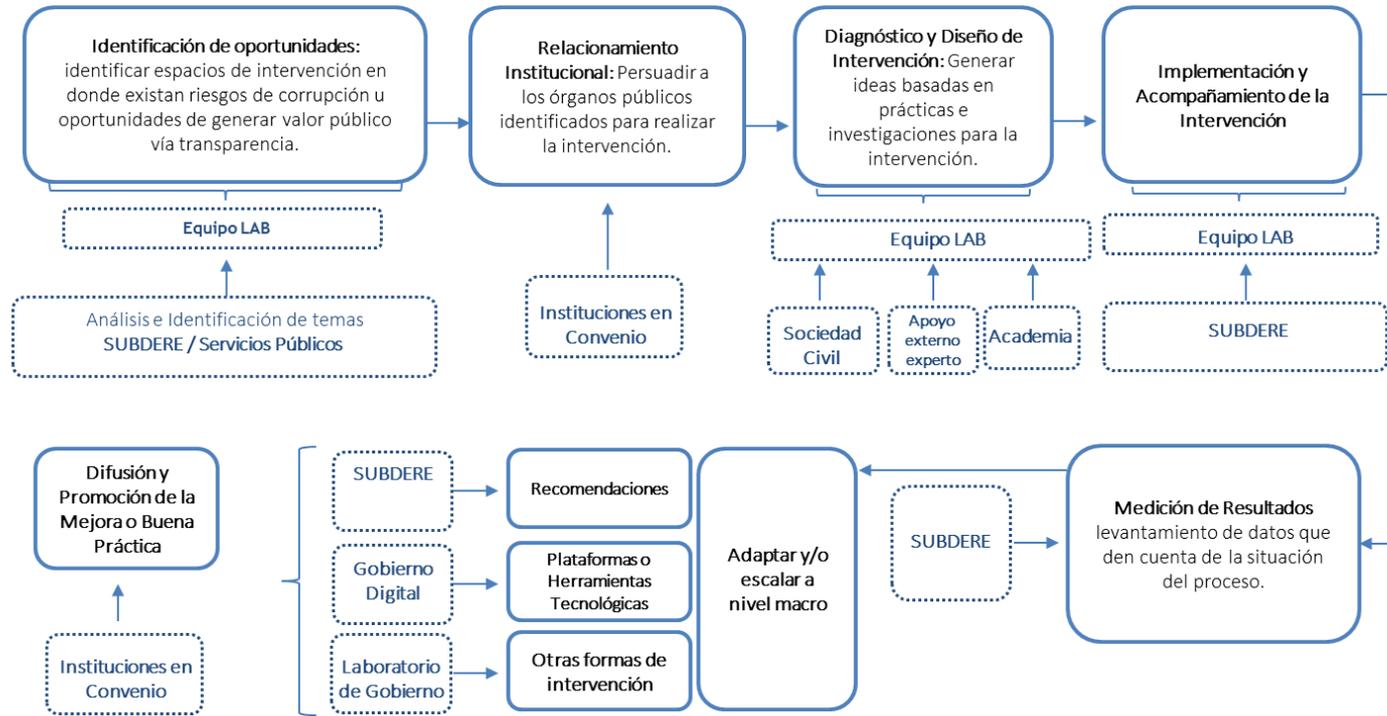


Ficha Regional



Plataforma

Transparencia: Implementación de Laboratorio de Inteligencia Territorial e Índice de Bienestar territorial



Mesa Técnica de Descentralización y Ley corta

(Boletín N° 13.823-06)

A. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS

- Silencio administrativo
- Evaluación de transferencias de competencias
- Revocación de competencias
- Definición del concepto de competencia

B. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- Unidad de control.
- Traspaso de funcionarios.
- Resolución de controversias.
- Relación con otros órganos de la administración del estado.

C. FINANCIAMIENTO REGIONAL (Boletín N° 13.815-05)

- Financiamiento regional y responsabilidad fiscal
- Flexibilidad administrativa y presupuestaria

D. OTRAS MATERIAS

- Acusación constitucional.
- Normas de protocolo regional .
- Instalaciones físicas de los gobiernos regionales.



Fortalecimiento de la descentralización financiera

(Boletín N° 13.815-05)

El proyecto busca fortalecer la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales.

- Nueva estructura presupuestaria.
- Se perfecciona el proceso de formulación del ARI y distintos actores intervinientes.
- Se incorpora el 5% de eficiencia al FNDR aumentando su distribución del 90% a 95%.
- Se crean los fondos de “Equidad Interregional” y de “Apoyo a la Contingencia Regional”.
- Se incorporan normas sobre responsabilidad fiscal (programación financiera).
- Se incorporan normas sobre transparencia (cuenta pública, ficha única, acta de entrega).
- Se otorga mayor flexibilidad presupuestaria (inversión propia, saldos de caja).

Fortalecimiento integridad y transparencia municipal

(en formulación)

El proyecto busca fortalecer prevención y sanción de conflictos de interés e incrementar los estándares éticos y legales.

- Regulación de contrataciones (límites convocatorias concursos públicos o modificación de contratos).
- Establecimiento de ADP cargos directivos (obras, tránsito y transporte, aseo y ornado y a. jurídica).
- Regulación capacitaciones concejales (aprobación, informes, sanciones y límite de gasto).
- Perfeccionamiento sistema de capacitaciones estudios pre y post grado funcionarios (restitución de fondos)
- Incremento estándares contratación pública (causales de rechazo, toma de razón procesos superiores a UTM 5.000)
- Mejoras mecanismos fiscalización (obligación de entregar informe tribunales electorales, regulación gasto en publicidad, instrucción de sumarios a solicitud de concejo municipal).
- Establece nuevas causales de incumplimiento deberes concejales (elaboración o modificación negligente del presupuesto, transgresión de la CP y las leyes, grave detrimento del patrimonio).

Fortalecimiento integridad y transparencia municipal

(en formulación)

- Mejora estándares para rendición de cuentas de la DAF (al alcalde y concejo sobre pasivos acumulados, contratación de personal y estado financiero) y Control (al Concejo y SUBDERE sobre avance ejercicio programático).
- Establecimiento de nuevas obligaciones del concejo municipales
 - ✓ elaborar actas de traspaso.
 - ✓ Establecer votación fundada.
- Establece inhabilidades de ingreso y prohibiciones post empleo.
 - ✓ Prohibición de ex sujetos pasivos de lobby municipal de realizar actividades de lobby o gestión de intereses ante el mismo organismo por un periodo de 12 meses desde el cese de funciones.
 - ✓ Inhabilidad de lobistas para asumir cargos directivos de unidades municipales por el plazo de un año.
 - ✓ Prohibición para ser candidato a alcalde o concejal de lobistas ante sujetos del mismo organismo al que postulan

